



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)  
República Argentina

1983/2023

40 años de democracia

RESOLUCIÓN Nº 162

RESISTENCIA, 26 ABR 2023

VISTO:

El Expediente Nº 26-2023-01232; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Expediente obra una nota de la Secretaría de Investigación, Innovación y Desarrollo, a través de la cual solicita la apertura de la **convocatoria 2023 a Becas de Investigación, Innovación y Desarrollo para estudiantes de la Carrera de Contador Público;**

Que la Resolución Nº 089/22-CD, aprueba el Reglamento de **Becas para estudiantes de la carrera de Contador Público**, en su Anexo I punto 4, establece que la referida convocatoria se deberá realizar anualmente;

El objetivo de las Becas, es contribuir a la formación en investigación, Innovación y desarrollo de estudiantes de la Carrera de Contador Público, los que deberán incorporarse a los proyectos o grupos de investigación, que se desarrollen en el marco de las líneas prioritarias definidas por la Facultad de Ciencias Económicas en la Resolución Nº 416/22-CD a fin de generar, en los próximos años, conocimiento especializado respondiendo a las demandas de la región;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza e Investigación;

Por ello:

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

**ARTICULO 1º:** Declarar abierta la convocatoria a **Becas de Investigación, Innovación y Desarrollo para estudiantes de la Carrera de Contador Público, desde el 02 de mayo hasta el 19 de junio de 2023**, inclusive, para cubrir el cupo de **quince (15) becas** de estudiantes pertenecientes a la carrera de Contador Público de esta facultad.

**ARTICULO 2º:** Las postulaciones serán presentadas por Mesa de Entradas y Salidas de la Facultad, a través de los formularios aprobados como Anexos de la Resolución 089/22-CD, los que estarán publicados en la página Web de la facultad, y dirigidas a la Secretaría de Investigación, Innovación y Desarrollo. La documentación respaldatoria, Cv del director y del postulante se remitirán en formato digital al correo de la Secretaria: [fce.sec.investigacion@comunidad.unne.edu.ar](mailto:fce.sec.investigacion@comunidad.unne.edu.ar)

Lic. María Virginia Albino  
SECRETARIA ACADEMICA  
Fac. Ciencias Económicas  
UNNE

Lic. María Y. Carrió  
DECANA  
Fac. Ciencias Económicas  
UNNE



*Universidad Nacional del Nordeste*

*Facultad de Ciencias Económicas*

3500 – Resistencia (CHACO)  
República Argentina

1983/2023

40 años de democracia

**ARTICULO 3º:** Establecer que las becas otorgadas se harán efectivas a partir del primer día hábil del mes de agosto de 2023 y los postulantes beneficiados deberán tomar posesión del 31 de julio al 04 de agosto de 2023. La omisión del acto de posesión deja sin efecto la beca otorgada. Tendrán una duración de doce (12) meses contados desde el mes de agosto de 2023.

**ARTICULO 4º:** Determinar que el estipendio de cada beca será el equivalente a **1,5 Módulos**, mensuales, según lo dispuesto en la Resolución de Régimen de Contratación de la Administración Nacional, Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016 y sus modificatorias.

**ARTICULO 5º:** Designar como miembros de la **Comisión Evaluadora** a los siguientes docentes:


-**Doctora Verónica María Laura Glibota Landriel**

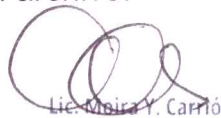
-**Doctor Cristian Oscar Marengo**

-**Doctor César Horacio Dellamea**

**ARTICULO 6º:** Determinar que los postulantes admitidos como becarios deberán ajustarse, en el desempeño de sus funciones a lo establecido en el **Reglamento de Becas para estudiantes de la carrera de Contador Público**, Resolución N° **089/22-CD**.

**ARTICULO 7º:** Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

  
Lic. María Virginia Aliso  
SECRETARIA ACADEMICA  
Fac. Ciencias Económicas  
UNNE

  
Lic. Noira Y. Carrió  
DECANA  
Fac. Ciencias Económicas  
UNNE